



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Acta de la Notificación de Adjudicación Directa



En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 06 de abril de 2026, en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen a final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el ACTO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR016-N-65-2026, de conformidad con el artículo 62, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (en adelante "Ley").

Este acto es presidido por el Arq. Joel Ulises Miranda Barillas, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, servidor público designado por la convocante.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al acta de adjudicación directa referida, misma que por medio de la presente acta se notifica a través de la Plataforma <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

Se manifiesta que, la adjudicación directa objeto de esta contratación se realizó en apego a la evaluación legal y económica que realizó el Departamento de Conservación y Servicios Generales y, a la evaluación técnica que realizó la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

Con fundamento en el artículo 134 párrafos primero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 277-G párrafo primero, de la Ley del Seguro Social; 35 fracción III, 39 fracción I, 55 párrafos primero y tercero, 58 párrafos primero, segundo y tercero y, 62, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por ser una cotización solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos para garantizar el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudica al cotizante FACUNDO ALFONSO PEREGRINA MORALES, el servicio de:

**PARTIDA ÚNICA –SERVICIO DE DOSIMETRÍA DE CUERPO Y EXTREMIDADES (ANILLOS) PARA TRABAJADORES DE UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.**

La adjudicación es como se indica a continuación:

FACUNDO ALFONSO PEREGRINA MORALES		
Número de contrato: S6M0042		
Vigencia de la contratación:	Tipo de contrato	Monto de la adjudicación
Del día natural siguiente de la notificación de adjudicación al 31 de diciembre de 2026.	Contrato abierto en monto.	\$128,520.00 (Ciento veintiocho mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.  El importe adjudicado es para ser ejercido conforme a las necesidades de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, en hasta 3,600 servicios de dosimetría, a un precio unitario a razón de \$35.70 (Treinta y cinco pesos 70/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.
EN LO RELATIVO A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:		
Porcentaje de la garantía de cumplimiento de contrato:	Monto de la garantía de cumplimiento de contrato:	En caso de que se deba hacer efectiva a garantía de cumplimiento de contrato, ésta se hará efectiva de forma divisible.
El diez por ciento del monto de la adjudicación, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.	\$12,852.00 (Doce mil ochocientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)	De conformidad con el artículo 81 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, por lo que las obligaciones del presente contrato son divisibles, salvo que, por las características de servicios, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por el Instituto, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Con fundamento por lo dispuesto el artículo 62, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 112 párrafos primero y tercero, de su Reglamento, de conformidad con lo previsto en los numerales 18 y 27 de la Solicitud de Cotización número SC-2026-00004374 y en apego a lo establecido en el acta de adjudicación directa número AA-50-GYR-050GYR016-N-65-2026, el cotizante que obtuvo la adjudicación deberá firmar el contrato respectivo, como se indica a continuación:

ACTO	FECHA	LUGAR
Firma del contrato	Dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación	<a href="https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/">https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/</a> , pudiendo acudir para tal efecto al Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, Código Postal 07760. Teléfono (55) 53 33 11 00, extensión 15141.

Para efectos notificación personal, con fundamento en el artículo 50 párrafos primero y segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente acta corresponde a la celebración de este acto y será difundida el día de hoy a través de la Plataforma COMPRAS MX <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx>. Asimismo, con fundamento en el artículo 84 de la Ley referida en el presente párrafo, las notificaciones que se realicen a través de la Plataforma COMPRAS MX se llevarán a cabo en días y horas hábiles, tendrán efectos de notificación personal y plena validez jurídica una vez que transcurran los plazos que se establezcan dicha Ley o se cuente con el acuse de recibo que emita la citada Plataforma. Los documentos electrónicos que sean enviados mediante la citada Plataforma producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, y en consecuencia tendrán



2026  
año de  
Margarita  
Maza



Gobierno de  
**México**




**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Acta de la Notificación de Adjudicación Directa

el mismo valor probatorio. -----

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 10:55 horas del día 06 de abril de 2026. -----

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
<b>ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS</b> Presidente del Acto y Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales		



**2026**  
año de  
**Margarita Maza**



### I. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE: PARTIDA ÚNICA. – SERVICIO DE DOSIMETRÍA DE CUERPO Y EXTREMIDADES (ANILLOS) PARA TRABAJADORES DE UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, QUE EFECTÚA EL ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 134 PÁRRAFOS PRIMERO Y QUINTO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 277-G PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 55 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 58 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO Y, 62, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

### II. LUGAR Y FECHA EN QUE SE REALIZA EL ACTO

En la Ciudad de México, a 06 de abril de 2026, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, el ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, se dispone a adjudicar directamente la contratación del servicio referido. -----

### III. PRESIDENTE DEL ACTO

El presente acto de adjudicación directa es presidido por el ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS. -----

### IV. ANTECEDENTES

**Primero.** - Que mediante oficio número 35 90 01 140 100/2083/2025, se le otorgaron facultades al ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, para llevar a cabo actos de procedimientos de contratación, suscribir los diferentes documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones. -----

**Segundo.** - El Arq. Joel Ulises Miranda Barillas, al observar que el presupuesto asignado al procedimiento de contratación de referencia asciende a la cantidad de \$128,534.48 (Ciento veintiocho mil quinientos treinta y cuatro pesos48/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, determinó llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa previsto en los artículos 35 fracción III, 39 fracción I, 55 y 58, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Es importante señalar que, dicho monto se ubica dentro de los umbrales autorizados para contratar por adjudicación directa sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, pues el importe de la operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecieron en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2026 en correlación con el Acuerdo número ACDO/001/2026, de fecha 07 de enero de 2026, a través del cual el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, aprobó los montos máximos a que alude el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

**Tercero.** El ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, con la finalidad de dar cabal cumplimiento al último párrafo del artículo 58, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, procedió a solicitar cuatro cotizaciones del servicio a contratar a través de la Plataforma <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>. -----





Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Acta de la Adjudicación Directa número AA-50-GYR-050GYR016-N-65-2026

**Cuarto.** A través de la referida Plataforma solamente se recibió una cotización, misma que fue presentada por **FACUNDO ALFONSO PEREGRINA MORALES**.

**Quinto.** Con objeto de verificar que en la presente adjudicación directa se contrate en apego y cumplimiento al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable vigente, en este acto, se procede a evaluar las cotizaciones recibidas a través de la Plataforma <https://compras.mx.buengobierno.gob.mx/>.

## V. EVALUACIÓN DE LAS COTIZACIONES

Por lo que respecta a la evaluación legal, el Arq. Joel Ulises Miranda Barillas, determina que, dicha cotización cumple con todos los aspectos legales y administrativos establecidos en la solicitud de cotización número **SC-2026-00004374**.

Por lo que respecta a la evaluación técnica, el Dr. Jonathan García López, Coordinador de Gestión Médica, determina que, dicha cotización cumple con todos los aspectos técnicos establecidos en la solicitud de cotización número **SC-2026-00004374**.

Por lo que respecta a la evaluación económica, el Arq. Joel Ulises Miranda Barillas, manifiesta que, el cotizante **FACUNDO ALFONSO PEREGRINA MORALES**, ofertó los precios siguientes:

EL QUE SUSCRIBE **FACUNDO ALFONSO PEREGRINA MORALES**, PROPONGO ECONÓMICAMENTE LO SIGUIENTE:

Nº	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO (mensual por servicio de dosimetría, sin IVA)	SERVICIOS de dosimetría durante la vigencia del contrato	COSTO ANUAL DE LOS SERVICIOS, sin IVA
1	DOSÍMETRO DE CUERPO Y EXTREMIDADES (ANILLOS)	\$35.70	3,600	\$128,520.00

Tras realizar la evaluación económica que ofertó el cotizante **FACUNDO ALFONSO PEREGRINA MORALES**, se determina que en dicha propuesta económica se ofertaron precios aceptables y convenientes para el Estado, por lo que se procede a:

## VI. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Con fundamento en el artículo 134 párrafos primero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 277-G párrafo primero, de la Ley del Seguro Social; 35 fracción III, 39 fracción I, 55 párrafos primero y tercero, 58 párrafos primero, segundo y tercero y, 62, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por ser una cotización solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos para garantizar el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudica al cotizante **FACUNDO ALFONSO PEREGRINA MORALES**, el servicio de:

**PARTIDA ÚNICA –SERVICIO DE DOSIMETRÍA DE CUERPO Y EXTREMIDADES (ANILLOS) PARA TRABAJADORES DE UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL DE NOTIFICACIÓN DE**



2026  
año de  
Margarita  
Maza



ADJUDICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

La adjudicación es como se indica a continuación:

Table with contract details for FACUNDO ALFONSO PEREGRINA MORALES, including contract number S6M0042, vigencia, type of contract, and amount of \$128,520.00 plus tax. It also includes a section on the guarantee of fulfillment of the contract, stating a 10% guarantee amount of \$12,852.00.

Con fundamento en el artículo 62, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la notificación de la adjudicación del contrato a través de la Plataforma https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/, serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación número AA-50-GYR050GYR016-N-65-2026, por consiguiente, el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito del Instituto Mexicano del Seguro Social y el proveedor FACUNDO ALFONSO PEREGRINA MORALES, estarán obligados a firmar el contrato en la Plataforma https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/, dentro de la fecha prevista en la presente acta.

Con fundamento por lo dispuesto el artículo 62, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, 112 párrafos primero y tercero, de su Reglamento y, de conformidad con lo previsto en los numerales 18 y 27 de la Solicitud de Cotización número SC-2026-00004374, el cotizante que obtuvo la adjudicación deberá firmar el contrato respectivo, como se indica a continuación:

Table with 3 columns: ACTO, FECHA, LUGAR. Row 1: Firma del contrato, Dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación, https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/...

Previo a la formalización del contrato, el licitante adjudicado deberá entregar en sentido positivo y vigente la opinión cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en apego a lo dispuesto por el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación y en los términos que establece Regla 2.1.24, 2.1.28 y





Gobierno de  
**México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Acta de la Adjudicación Directa número AA-50-GYR-050GYR016-N-65-2026

2.1.36 de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026. Asimismo, previo a la formalización del contrato el cotizante adjudicado debe presentar la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, en sentido positivo y vigente, de conformidad con el procedimiento establecido en el ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2022, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO; ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DE 2024, POR EL QUE SE APROBÓ LA MODIFICACIÓN A LA REGLA QUINTA DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, APROBADAS MEDIANTE ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR PUBLICADO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO y; ANEXOS I Y II DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA APROBAR LA MODIFICACIÓN A LA REGLA QUINTA Y DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. También, previo a la formalización del contrato el cotizante adjudicado debe presentar la Constancia de situación fiscal vigente en sentido positivo y vigente, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en material de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017, en relación con el artículo 32-D del C.F.F. -----

A 06 de abril de 2026. -----

**ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y**  
**SERVICIOS GENERALES**



**2026**  
año de  
**Margarita**  
**Maza**

OPTIMIZADO POR Google

¿Olvidó su clave?  
¿Olvidó su usuario?

Usuario: ..... Ingresar

**Gobernación** DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Ejemplar de hoy Trámites Servicios Leyes y Reglamentos Preguntas Frecuentes

www.dof.gob.mx

Buscar

**RESULTADO DE BÚSQUEDA**

Texto: FACUNDO ALFONSO PEREGRINA MORALES  
Período: 06/04/2016 a 06/04/2026

0 DE 0

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

IMPRIMIR GUARDAR

Crear Usuario

CONSULTA POR FECHA

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

2





**ACUSE DE CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN COMPRAS MX**

Fecha y hora de la emisión del acuse: 6 de abril de 2026 a las 13:02

**Datos del procedimiento de contratación**

Código del expediente: E-2026-00018896  
 Número de procedimiento de contratación: AA-50-GYR-050GYR016-N-65-2026  
 Dependencia o Entidad: 050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 Unidad Compradora: 050GYR016 - COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
 Nombre del procedimiento de contratación: SERVICIO DE DOSIMETRÍA DE CUERPO Y EXTREMIDADES (ANILLOS) PARA TRABAJADORES  
 Fecha de publicación del procedimiento: 30 de marzo de 2026  
 Responsable de la captura: JOSE LUIS DIAZ  
 Tipo de procedimiento de contratación: ADJUDICACIÓN DIRECTA  
 Ley que rige la contratación: LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO  
 Tipo de contratación: SERVICIOS  
 Carácter del procedimiento: NACIONAL  
 Año del ejercicio presupuestal: 2026  
 Contrato abierto: Sí  
 Plurianual: No

¿Compra consolidada?: No  
 Estatus del procedimiento: ADJUDICADO

**Anexos de publicación**

Tipo de documento	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Última fecha de modificación
OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN	AD N65 2026.pdf	3.6 MB	6 de abril de 2026 a las 13:01

**Responsable de la autorización:** JOSE LUIS DIAZ OJEDA

**Rol:** ADMINISTRADOR DE UNIDAD COMPRADORA

**RFC:** DIOL691007MFG

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación: **AA-50-GYR-050GYR016-N-65-2026**

**Firma (Cadena de firma electrónica)**

g9XruN1YNJ2eq89YdX0h6y5mxmnXPSuxqFV1JsuKq7gqLu/mSa0F524hM1UBFN0oUDR8htu0grmJ11tIroYk3PR+Y05bwLbb0Km5HunEz1EwLq0X0Y3x1UfbwDyJEIcmjS5fdnNvkZAWB0se3Fac8Cnnhq212DHX3qKA0+ItZpa broEFbdqB7TzCRrbqt8egVag5zKZ51QDgZy26xq42ocigzwx5ctKbyKuwtQ1sVaGti2eC4xUqJoj7txhtJfiIfg1a4JZdY9wsCZhd/XmB/18w+By9nde2h2ZoAKVmxRtsqDYkcuyYjH0L40quLFR94yL55sBgf9peGVoR/w3A==

